



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Febrero, veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: LUZ MARINA BONILLA OVIEDO

Demandado: EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO

Radicación: 2019-00144-00

Decisión: CORRECCIÓN AUTO

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto calendado el 19 de febrero de 2021, en el sentido de que en su encabezado se registró por error involuntario como demandado a MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ, siendo el nombre correcto del demandado EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO, por lo tanto para evitar inconsistencia e interpretaciones erróneas, téngase como el nombre del demandado en el auto en cita, el de **EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO**.

Notifíquese

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.